HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E ¡Tú, nuestro compromiso!	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO – CALDAS E.S.E. **ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____CONTRATO DE SUMINISTROS ___x___

ORDEN DE SERVICIO - ORDEN DE COMPRA_____CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	02 de mayo del 2024		
PERIODO SUPERVISADO	ABRIL		
CONTRATO №	24-2130.13.10.018		
OBJETO	Realizar el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina de acuerdo a especificaciones técnicas.		
CONTRATISTA	**MAURICIO GUTIERREZ VILLA**		
PLAZO DE EJECEUCION	Hasta el 30 de Abril del 2024		
VALOR	$14..000.000	**CDP:134**	**RP:152**
PRÓRROGAS	**$0**		
SUSPENSIONES	**$0**		
ADICIONES			
SUPERVISOR(ES)	**GLORIA CRISTINA TABORA CASTRO**		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	14.000.000.00
ADICIONES	$
VALOR EJECUTADO	$12.614.000.00
VALOR A PAGAR PERIODO	$5.831.000.00
SALDO POR EJECUTAR	$1.386.000.00

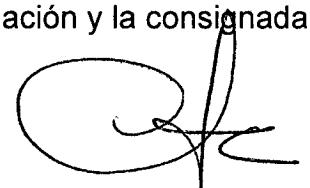
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Proveer por parte del Contratista, la mejor alternativa del producto para que no afecte la calidad y oportunidad de los bienes suministrados	El contratista cumplió con todo lo requerido en el mes de abril en cuanto a calidad y entrega de los utilices de oficina, para lo cual entregó 200 resmas de papel.
2	Contar, el CONTRATISTA, con las exigencias y especificaciones de los bienes requeridos por parte del hospital.	El contratista cumple con las especificaciones técnicas de cada uno de los utilices de oficina - 200 resmas de papel.

3	Contar con una logística suficiente, que garantice la prontitud y calidad de los bienes a suministrar.	El contratista tiene sus días hábiles para enviar los utilices de oficina, los cuales cumplen oportunamente con la entrega de 200 resmas de papel.
4	Estar en capacidad de realizar cambios o solucionar discrepancias que se presenten con los bienes, sin que esto tenga un costo adicional.	El contratista siempre esta dispuestos a realizar cambio en cuanto a la calidad del producto o en cuanto al tiempo requerido para la entrega. Sin embargo no se realizaron solicitudes de cambios para el periodo supervisado.
5	Reemplazar a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad.	El contratista siempre está dispuesto al remplazo y devolución del insumo si este sale con deficiencia en su calidad. Sin embargo no se realizaron solicitudes de cambios para el mes de abril.
6	En caso de que el bien solicitado se encuentre escaso en el mercado el contratista asume la entrega oportuna del producto cumpliendo con las especificaciones dadas.	El contratista siempre cumple con la entrega oportuna del insumo. No se reportó novedades de escases en el mercado nacional que afectara la entrega oportuna de los útiles de oficina.
7	En cualquier eventualidad de robo o pérdida, que perjudique la integridad y calidad de los productos al momento de ser transportados hasta el hospital, no será justificación para la entrega de estos de acuerdo a las condiciones de obligatorio cumplimiento.	El contratista siempre coloca la mercancía en el hospital

Enunciar anexos: FVE 567 Se anexa certificación de pago de seguridad social y parafiscales.

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



GLORIA CRISTINA TABORDA CASTRO
CC.25.059.768
SUPERVISOR(A)

Original: Área de Contratación.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFICALES

Manizales, mayo 2 de 2024

Certifico que MAURICIO GUTIÉRREZ VILLA identificado con Cédula N° 10.276.979 se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales y aportes a cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas vigentes sobre la materia.

Atentamente,

LUIS EDUARDO MORA AGUIRRE
C.C. 10.271.711
TP 40.463-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

40453-T



LUIS EDUARDO
MORA AGUIRRE
C.C. 10271711
RESOLUCION INSCRIPCION 068 FECHA 13/10/94
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

00047597

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.

Agradecemos informar encontrar esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.271.711
MORA AGUIRRE
APELLIDOS
LUIS EDUARDO
NOMBRES



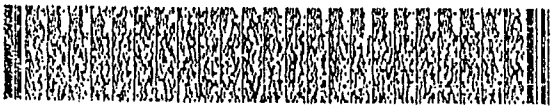
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1965
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-ABR-1984 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00281431-M-0010271711-20101022 0024477331A 1 24721200

LUIS EDUARDO MORA
CONTADOR
Cel.: 314 692 45 65

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS EDUARDO MORA AGUIRRE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10271711 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 40463-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado a los 22 días del mes de febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado